

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22205 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000149/2012 se ha dictado en fecha 5 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Murcia Sur Dos. Cooperativa, con CIF. F73298085, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Calderón de la Barca, 12, piso entlo. Izq., Murcia.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña María Pilar Gil Carmona, con despacho profesional en Calle J.A. Hernández del Aguila, teléfono 607777164 y fax: 965928616 y dirección electrónica señalada pgilcarmona@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045251-1